

martes, 02 de marzo de 2021

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA RECONOCER EXCESOS DE GASTOS ENTRE LOS AÑOS 2007 Y 2015 POR IMPORTE DE 384.373,57 €



[p://www.canaveraleleon.es/export/sites/canaveral/es/ayuntamiento/sala-de-prensa/galleries/Noticias/ANUNCIO.jpg](http://www.canaveraleleon.es/export/sites/canaveral/es/ayuntamiento/sala-de-prensa/galleries/Noticias/ANUNCIO.jpg)

El 19/01/2021 publicamos en este muro que desde ese día se encontraba en exposición pública un expediente de modificación de crédito del Presupuesto municipal. El mismo había sido aprobado por unanimidad de los asistentes (los 4 Concejales del Equipo de Gobierno) en la sesión de Pleno celebrada en este Ayuntamiento el 29/12/2020. El objetivo era reconocer e incluir en el Presupuesto del año 2020 los gastos que se hicieron en su día sin estar previstos en los presupuestos de entonces, o bien excediendo la partida contemplada para ello. Estos “sobrecostes” se generaron entre los años 2007 a 2015, y ascienden a un total de 384.373,57 €, con el siguiente detalle:

- Obra Molino y Teatro 2007 177.811,83 €
- Pavimentación Gimnasio 2007 12.993,90 €
- Obras Municipales 2009 43.221,69 €
- Obras Municipales 2015 12.000,00 €
- Demasía Obra Aparcamiento 2010 8.032,54 €

- Estudio de Mercado 2007 3.135,06 €
- Llaveros y pines 2007 2.280,00 €
- Adquisición Fotocopiadora 2008 1.803,04 €
- Resto Aportación ALPE 2008 6.935,09 €
- Demasía Feria 2009 7.807,98 €
- Intereses Préstamo BBVA 2009 55.730,44 €
- Compra de Acciones 2011 2.192,40 €
- Demasía Festejos 2010 14.040,00 €
- Reintegro Subvención REINDUS 2015 36.389,60 €

El anuncio de exposición pública del citado expediente fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva el 18/01/2021, y ha estado igualmente disponible en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, tanto el físico como en la Sede Electrónica. Finalizado el plazo de exposición de 15 días, y no habiéndose presentado alegación alguna al respecto, se da por aprobado definitivamente. Así ha sido publicado en el mencionado Boletín el 26/02/2021. Compartimos las publicaciones realizadas.

Recordar que la imputación de los Pagos Pendientes de Aplicación de ejercicios anteriores al Presupuesto Municipal 2020 ha sido posible gracias al remanente positivo de tesorería que hemos ido generando en los últimos años. Es decir, hemos tenido que ir ahorrando para poder acometer estos “gastos extras”, que fueron generados en su día sin tener fondos para hacerles frentes y sobre los cuales nuestra única responsabilidad es asumirlos. Recordar también que dado que como consecuencia de la pandemia del COVID-19 el Gobierno de España ha suspendido durante los años 2020 y 2021 los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto, podemos hacer el reconocimiento en presupuesto de todas estas deudas sin ser penalizados por superar el techo de gasto establecido.

SEGUIMOS... trabajando para sanear la situación económica de nuestro Ayuntamiento.